

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24957 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal nº 1189/2013 (NIG: 2906742M20130002118) referente al deudor QUIMICA OILERCO, S.L., con CIF B92973734, por auto de fecha 13 de mayo de 2021 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento y cesando en su cargo el administrador. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 14 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, D. José María Casasola Díaz.

ID: A210031984-1